

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
POSTERGACION**

LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL AREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV" ID 447633.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, en el Salon de Actos, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central – 3° Piso, se da inicio al Acto de Apertura del **LLAMADO MOPC N° 30/2024 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO EN EL AREA SOCIAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BIRF-DV" ID 447633.**, con la presencia del Funcionario Abg. Carlos Ulises Fariña M., en representación de la Unidad Operativa de Contratación, y el Econ. Máximo Perez, en representación de la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8638-PY.

Que en el acto previsto, se ha presentado solo una oferta, y conforme lo establecido en la **Ley N° 7021/2022 en su Art. 50 – Presentacion y apertura de Ofertas – Parrafo 7:** "... Si vencido el plazo para la presentacion de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el minimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentacion de la presente ley" y en en la **Resolucion DNCP N° 4401/2023 en su Art. 55 – Postergacion de Apertura:** "*La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente*", **se realiza la prórroga de la presentación de las ofertas, esperando contar con más propuestas.**

Se deja constancia que los consultores **MARIA CAÑIZA y CINTHIA BENITEZ**, presentaron sus ofertas. Asimismo, se aclara que las ofertas con sobre cerrado quedan a resguardo de la UOC.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto, siendo las 10:15 hs, firmado el documento en prueba de conformidad.


ULISES FARIÑA
U.O.C. - M.O.P.C.


Econ. Máximo Pérez


María Cañiza